



ALCALDÍA DE PEREIRA



200 Secretaría de  
Planeación

**AVISO DE PUBLICACIÓN.**

**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, RISARALDA**

**CITA y/o CONVOCA A:**

Propietarios y vecinos colindantes y terceros no determinados que puedan estar directamente interesados o resultar afectados con el proyecto de formulación de Modificación del Plan Parcial denominado GALICIA II, localizado en la zona de expansión occidental y alinderado así:

**Al Norte:** con el asentamiento ubicado sobre la antigua banca del ferrocarril;

**Al Sur:** con predios vecinos identificados con fichas catastrales No. 6600100020000000409278000000000, 660010002000000040928000000000 y 660010002000000040016000000000, Actualmente Plan Parcial Galicia Alta.

**Al Oriente:** los predios vecinos identificados con las fichas catastrales No. 6600100020000000400120000000000, 660010002000000040945000000000 Actualmente Plan Parcial Nueva Galicia.

**Al Occidente:** con el predio vecino identificado con la ficha catastral No. 660010002000000040619000000000, 660010002000000040635000000000 y 660010002000000040618000000000 actualmente Plan Parcial Galicia.

Promovido por el ciudadano **DIEGO SEPÚLVEDA**, mayor de edad, en su calidad de propietario de predios pertenecientes al plan parcial, con el fin de que conozcan la propuesta y expresen sus observaciones y recomendaciones.

Los propietarios y vecinos que deben acercarse con el fin indicado son:

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., MUNICIPIO DE PEREIRA, VERTICAL DE CONSTRUCCIONES, JIMMY LEVY APPEL, EDILBERTO ESCOBAR VALLEJO, SONIA ELENA CORREDOR CHUJFI.**

Para ello se puede acudir durante el periodo de revisión del plan parcial a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano perteneciente a la Secretaría de Planeación Municipal, ubicada en la carrera 7 No. 18-55 piso sexto (6) del Palacio Municipal, cuya respuesta a las observaciones y recomendaciones que se llegaren a radicar, se realizará en el acto que resuelva sobre la viabilidad de propuesta del plan parcial.

Esta citación que se realiza mediante la presente publicación, se lleva a cabo en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, el artículo 2.2.4.1.1.8 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y el artículo 73 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha: Octubre 22 de 2018

Cordialmente,

**CAROLINA DEL PILAR GONZÁLEZ LEYVA**  
Subsecretaria de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano



Carera 7 No. 18-55 Palacio Municipal, Tel (6) 3248128

9